

ORDENANZA Nº: 68

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por el Sr. **José Luis Ferrero, D.N.I. 26.105.153, CUIT/L 20-26105153-3**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Maricel Silvia Brizzio, D.N.I. 27.034.865, con domicilio en calle **Vélez Sarsfield 431** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: "UN LOTE DE TERRENO baldío denominado **LOTE 6 de la MANZANA 36**, ubicado en el loteo Peretti, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, con 10m. de frente por 25,84m. de fondo, cuya superficie total asciende a 258,40m², conforme plano de mensura y subdivisión anexo a la Ordenanza Municipal Nº66/2010, y linda: al Sud-Este con calle Dr. Augusto Ullio, al Nor-Oeste con lote 19, al Nor-Este con lote 5 y al Sud-Este con lote 7, todos de la misma manzana. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M36 Manz. Of. 36 P06 L06"

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE Nº 00158**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE,

el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 558/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019